

RESOLUCION C. S. N° 73

JOSÉ C. PAZ, 21 JUN 2023

VISTO:

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015, el Convenio Marco y el Acuerdo Específico N° 3 suscriptos por ésta UNIVERSIDAD y la ASOCIACIÓN CIVIL MAMÁ CULTIVA ARGENTINA, el Expediente N° 130/2023 del Registro de ésta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que la DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN Y VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO elevó a la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA un proyecto de Convenio Marco entre ésta UNIVERSIDAD y la ASOCIACIÓN CIVIL MAMÁ CULTIVA ARGENTINA.

Que el citado convenio tiene como objetivo estrechar vínculos y contribuir al desarrollo del intercambio en el campo de actividades comunes de enseñanza, investigación, académicas, culturales, extensión y conexas.

Que el 04 de junio de 2021 el Señor RECTOR de esta Casa de Altos Estudios suscribió, *ad referendum* del CONSEJO SUPERIOR, el citado convenio con el fin de establecer, promover y desarrollar actividades de

UNPAZ
M

colaboración y cooperación académica, docencia, extensión, cultural y social.

Que el mencionado Convenio Marco fue convalidado por este CONSEJO SUPERIOR a través de la Resolución CS N° 99 del 31 de agosto de 2021.

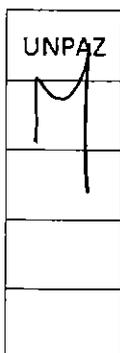
Que, posteriormente, la DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD elevó a la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN un proyecto de Acuerdo Específico N° 3 entre esta UNIVERSIDAD y la ASOCIACIÓN CIVIL MAMÁ CULTIVA ARGENTINA que tiene por objeto definir el alcance de la DIPLOMATURA DE POSGRADO EN CANNABIS PARA LA SALUD, cuyo PLAN DE ESTUDIOS se incluyó como ANEXO I, su CUERPO ACADÉMICO se incluyó como ANEXO II y su PRESUPUESTO se incluyó como ANEXO III del citado proyecto, para la COHORTE 2023.

Que el 17 de mayo de 2023 el Señor RECTOR de esta Casa de Altos Estudios suscribió, *ad referéndum* del CONSEJO SUPERIOR, el citado acuerdo que como anexo I se acompaña.

Que habiendo sido puesto en consideración del Consejo Superior, este cuerpo comparte los términos del referido instrumento oportunamente suscripto en uso de las atribuciones conferidas por el del artículo 74 inciso h) del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, resulta necesario convalidar el Convenio Específico.

Que la SECRETARÍA GENERAL ha tomado la correspondiente intervención de acuerdo a su competencia.

Que la presente medida se adopta en ejercicio de las atribuciones



conferidas por el artículo 63 inciso o) del Estatuto de la UNIVERSIDAD,
aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/15.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la suscripción del Acuerdo Específico N° 3 entre esta UNIVERSIDAD y la ASOCIACIÓN CIVIL MAMÁ CULTIVA ARGENTINA, firmado por el señor RECTOR de UNPAZ *ad referéndum* del CONSEJO SUPERIOR, el 17 de mayo de 2023 que, como Anexo se acompaña en copia autenticada.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ y cumplido, archívese.


ABOG. DARIÓ KUSINSKY
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz


LIC. SANTIAGO MONACO
SECRETARIO
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

UNPAZ
M

RESOLUCION C. S. N° 173



**ACUERDO ESPECÍFICO N° 3 ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
JOSÉ CLEMENTE PAZ Y LA ASOCIACIÓN CIVIL MAMÁ CULTIVA
ARGENTINA**

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**, en adelante denominada "UNPAZ", con domicilio en Leandro N. Alem 4731, de la Ciudad de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el Rector Darío KUSINSKY, por una parte; y por la otra la **ASOCIACIÓN CIVIL MAMÁ CULTIVA ARGENTINA**, en adelante "MCA", con domicilio en la calle Solís 175 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada en este acto por su presidenta Valeria SALECH, (en adelante y en conjunto las "PARTES"), acuerdan celebrar el presente ACUERDO ESPECÍFICO N° 3 del CONVENIO MARCO suscripto el día 04 de junio del 2021, que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El presente ACUERDO ESPECÍFICO N° 3 tiene por objeto definir el alcance de la DIPLOMATURA DE POSGRADO EN CANNABIS PARA LA SALUD (en adelante DIPLOMATURA), propuesta de posgrado desarrollada en forma conjunta entre la "UNPAZ" y la "MCA", cuyo PLAN DE ESTUDIOS se incluye como ANEXO I, su CUERPO ACADÉMICO se incluye como ANEXO II y su PRESUPUESTO se incluye como ANEXO III del presente, para su COHORTE 2023.

SEGUNDA: La "UNPAZ" asume la responsabilidad de:

- 1) Resguardar los aspectos normativos de la aprobación de la "DIPLOMATURA" como parte de las propuestas de posgrado de la UNPAZ.
- 2) Coordinar junto a "MCA" el desarrollo del Plan de Estudio de la "DIPLOMATURA" conforme los lineamientos detallados en el ANEXO I al presente.
- 3) Realizar la difusión de la "DIPLOMATURA" en su página web institucional.
- 4) Realizar la inscripción de los/las aspirantes a la "DIPLOMATURA" resguardando los requisitos formales estipulados en el ANEXO I.

- 5) Asegurar los procesos administrativos de la "DIPLOMATURA" que garanticen un adecuado funcionamiento de la "DIPLOMATURA, de acuerdo al presupuesto incluido como ANEXO III
- 6) Contratar y liquidar el pago de los/las docentes invitados/as que hayan dictado las clases correspondientes contando con la certificación de sus servicios por parte de "MCA".
- 7) Emitir las certificaciones correspondientes que otorga la "DIPLOMATURA" a los/las estudiantes que hayan cumplido los requisitos establecidos.
- 8) Evaluar anualmente en forma conjunta con "MCA" la "DIPLOMATURA.

TERCERA: "MCA" asume la responsabilidad de:

- 1) Coordinar el desarrollo de la "DIPLOMATURA" de acuerdo al ANEXO I.
- 2) Presentar toda la información, documentación y requerimientos de acuerdo a la normativa de la "UNPAZ".
- 3) Coordinar y realizar el seguimiento de los/las docentes, certificando el cumplimiento de sus funciones ante la "UNPAZ".
- 4) Desarrollar el seguimiento de los/las cursantes a la "DIPLOMATURA" en sus aspectos académicos, articulando este proceso con la "UNPAZ".
- 5) Presentar informes de seguimiento de la "DIPLOMATURA" a la "UNPAZ" así como las planillas para la carga de notas en el sistema SIU Guarani.
- 6) Evaluar anualmente en forma conjunta con la UNPAZ la situación de la "DIPLOMATURA.

CUARTA: Las PARTES acuerdan otorgar a personas pertenecientes a "MCA" un beneficio arancelario del 50% sobre el arancel total para el cursado de la "DIPLOMATURA" cuyo listado "MCA" informará y acordará con la "UNPAZ", siempre que las mismas cumplan con los requisitos de ingreso establecidos en el ANEXO I.

QUINTA: "MCA" recibirá de la "UNPAZ" la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS (\$327.800.-) en concepto de gastos operativos por el desarrollo de la propuesta de acuerdo a lo estipulado en el



ANEXO III. Este monto será depositado o transferido en dos cuotas iguales de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS en el mes de junio del 2023 y de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS en el mes de octubre del 2023 a la cuenta:

BANCO CREDICOOP
CTA CTE: 014-010036/9
CBU: 191001485501401003696
ALIAS: MAMA.CULTIVA.ARG

SEXTA: A los efectos de determinar y supervisar las actividades que deriven de la aplicación del presente ACUERDO ESPECÍFICO, la UNPAZ designa a la Lic. MARIA CAROLINA CALVELO y MCA designa a Sra. Celeste Petersen Norrild, como referentes por cada una de las instituciones, cuya función será la de entender e intervenir en la implementación del presente acuerdo, para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

SÉPTIMA: El presente ACUERDO ESPECÍFICO puede ser modificado mediante el consentimiento de las dos instituciones y plasmando las modificaciones y/o ampliaciones en Actas Complementarias al presente Convenio.

OCTAVA: Las partes deberán ajustarse a lo estipulado en las cláusulas Cuarta y Quinta del Convenio Marco suscripto entre ambas instituciones.

NOVENA: Este CONVENIO ESPECÍFICO se celebra por el término de TRES (3) meses a partir de su firma, pero se considera automáticamente prorrogado por períodos similares si ninguna de las partes notifica una voluntad contraria con una anticipación de por lo menos TREINTA (30) días con relación a la fecha de vencimiento, previa adecuación, de corresponder, de los términos y condiciones aquí establecidos. No obstante ello, cualquiera de las partes podrá denunciarlo unilateralmente sin expresión de causa mediante preaviso escrito a

la otra parte efectuado con una antelación de por lo menos TREINTA (30) días. En tal eventualidad, no se alterarán los beneficios ya otorgados. La denuncia no dará derecho a las partes a reclamar indemnización de naturaleza alguna.

DÉCIMA: Las "PARTES" observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración y las mismas se basarán en los principios de buena fe y cordialidad en su atención a los fines perseguidos en comisión con la celebración del presente acuerdo. En caso de surgir controversias entre las "PARTES", las mismas acuerdan, someterse a la Jurisdicción de los Tribunales Contencioso Administrativos Federales con asiento en la Ciudad de San Martín.

UNDÉCIMA: Todas y cada una de las notificaciones previstas en el "CONVENIO" serán cursadas por escrito entre "LAS PARTES" en los siguientes domicilios:

"MCA": Solís 175, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

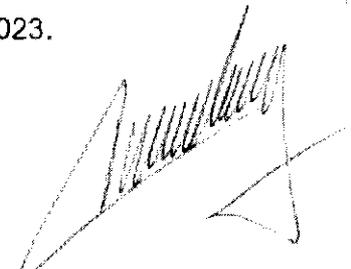
"UNPAZ": Leandro N. Alem 4560, José C. Paz, Provincia de Buenos Aires (División de Mesa General de Entradas, Salidas y Archivos).

Cualquier modificación a los mismos, deberá comunicarse mediante notificación fehaciente a la otra parte.

Previa lectura de los términos precedentes, si firman dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad y Partido de José C. Paz, a los 17 días del mes de Mayo del año 2023.



VALERIA SALECH
PRESIDENTA



Abog. DARIO KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José C. Paz



ANEXO I

DIPLOMATURA EN CANNABIS PARA LA SALUD UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ en Convenio con MAMÁ CULTIVA ARGENTINA

PLAN DE ESTUDIOS

I. Inserción y marco institucional:

(i) Normativa institucional.

La DIPLOMATURA DE POSGRADO EN CANNABIS PARA LA SALUD de la UNPAZ se encuentra regulada por el presente, en sus aspectos generales y específicos, junto con el Reglamento de la ESCUELA DE POSGRADO, el Reglamento Académico de la UNPAZ y demás normas que resulten aplicables.

(ii) Ubicación en la estructura institucional.

De acuerdo con lo establecido por el art. 1° del Reglamento de la ESCUELA DE POSGRADO, las actividades de posgrado de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ ("UNPAZ") se administran centralizadamente en el RECTORADO, y se gestionan y coordinan a través de la ESCUELA DE POSGRADO.

II. Plan de Estudios:

(i) Tipo: Diplomatura

(ii) Denominación de la carrera/Denominación de la certificación a otorgar:

- DIPLOMATURA EN CANNABIS PARA LA SALUD

- Diplomado/a en Cannabis para la salud

(iii) Modalidad: A distancia.

(iv) Localización: La propuesta se desarrollará se desarrollará en el Campus Virtual de UNPAZ y plataformas de videoconferencias. El SIED UNPAZ fue aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 43/18 y validado por Resolución N° 13/20 de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación.

(v) Carga horaria total: 220 horas reloj

(vi) Duración: 8 meses de cursada más el tiempo para la entrega del trabajo integrador final.

(vii) Fundamentación:

El uso terapéutico de la marihuana y su incorporación en los tratamientos de salud es una realidad cada vez más extendida. Sin embargo, los planes de estudio y los contenidos curriculares de la formación de los profesionales de la salud y de otras áreas de incidencia no acompañan esta realidad. En los últimos años, se observa un aumento de la demanda de la comunidad con relación al uso terapéutico del cannabis. Los desafíos que se generan para los operadores médicos y de diferentes ámbitos de las ciencias sociales que se desarrollan en el campo de la salud requieren de nuevas herramientas y conocimientos.

La UNPAZ, en asociación con Mamá Cultiva Argentina, pretende aportar al desarrollo y al estudio de la temática en el ámbito universitario a través de la creación de la Diplomatura en Cannabis para la Salud. Mamá Cultiva Argentina es una organización de la sociedad civil que trabaja con los/as usuarios/as de cannabis y sus cuidadores/as y recaba experiencias y testimonios desde hace seis años.



La Diplomatura en Cannabis para la salud parte de un enfoque interdisciplinario que retoma los saberes construidos previamente. Se basa en una concepción de salud holística que contempla a las personas de manera integral y está orientada a los/as profesionales que ejercen de manera independiente y/o integran el servicio de salud pública. Atravesada por la perspectiva de género y de diversidad, la Diplomatura suma al conocimiento científico la experiencia territorial para potenciar el tratamiento con cannabis y el acompañamiento de usuarios/as y cuidadores desde un enfoque distinto al modelo tradicional entre médico y paciente. Además, busca superar el binarismo entre salud y enfermedad y proporcionar un espacio de especialización e intercambio profesional capaz de absorber las demandas de las sociedades actuales.

Se espera que, al finalizar la Diplomatura en Cannabis para la salud, los/as egresados/as sean capaces de implementar terapias con cannabis como una herramienta elemental; atender la nueva demanda en la comunidad desde un enfoque interdisciplinario; contribuir a la generación de redes de profesionales comprometidos con esta terapéutica en sus ámbitos de intervención y ser difusores de esta forma de trabajo.

La Diplomatura se articula institucionalmente con otras propuestas, como el Observatorio de Cannabis de la UNPAZ que tiene el objetivo de constituirse como un repositorio de información. Así surge la necesidad de crear este espacio de difusión, sistematización y análisis para dar cuenta de cómo esta política pública ha ido creciendo y conformándose, evidenciando la heterogeneidad en las diversas normativas en los distintos territorios, la diversidad de los objetos de los proyectos de investigación, de las necesidades de formación y de capacitación de los distintos organismos de ciencia y técnica del país. El Observatorio ha trabajado en el relevamiento de los proyectos de investigación, de las regulaciones nacionales, provinciales y municipales y de los proyectos académicos. Al mismo tiempo, se han generado articulaciones con otros organismos de ciencia y técnica, organizaciones de la sociedad civil y actores relevantes para ampliar el conocimiento en este campo. A estas líneas de acción, se incorporará la sistematización de proyectos productivos y de investigación que se realicen a partir de la nueva ley 27.669.

(viii) Objetivos de la carrera:

- Poner a disposición los saberes construidos desde diferentes disciplinas en torno al reconocimiento de la marihuana como medicina y sus usos terapéuticos a fin de ampliar y fortalecer su impacto concreto en las políticas de salud pública y comunitaria.
- Dar a conocer las potencialidades terapéuticas de la planta de cannabis y su eficacia como complemento a otros tratamientos.
- Capacitar en el uso terapéutico del cannabis a profesionales de la salud y de las ciencias sociales como actores partícipes y necesarios.
- Brindar un encuadre de trabajo sobre los usos terapéuticos de la marihuana en el campo de acción profesional que sirva de apoyo y sostén a profesionales y actúe como marco para sugerir y acompañar tratamientos con cannabis.

(ix) Características curriculares de la carrera:

- a) Requisitos de ingreso: Para ser admitido/a en la Diplomatura como cursante el/la postulante deberá contar con Título Universitario de Grado o de Nivel Superior No Universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo, otorgados por una institución oficialmente reconocida del país o del extranjero. La diplomatura se dirige especialmente a graduados/as de carreras de las áreas de la salud y de las ciencias sociales, sin ser excluyente de graduados/as de otros campos. En casos excepcionales podrán establecerse requisitos y condiciones especiales, en concordancia con el art. 39 bis de la Ley de Educación Superior N° 24521.
- b) Requisitos para la inscripción: Los y las aspirantes deberán presentar en tiempo y forma la siguiente documentación:
1. Formulario online de preinscripción completo.
 2. Copia del Documento Nacional de Identidad (o pasaporte para postulantes extranjeros).

3. Original y copia del anverso y reverso de los títulos de grado y posgrado legalizados por autoridad competente¹.
4. Curriculum Vitae actualizado a la fecha de la postulación, con foto digital, con un máximo de cinco carillas en el que conste la formación académica y antecedentes profesionales.

(x) Organización del Plan de Estudio:

La diplomatura se organiza con un plan de estudio estructurado que contempla 220 horas reloj que se distribuyen en nueve (9) espacios curriculares y la realización de un trabajo integrador final.

Los espacios curriculares se desarrollan a partir de una estrategia de enseñanza que prioriza la construcción colectiva del conocimiento a partir de la puesta en circulación de los temas y discusiones que se abordan en cada uno de ellos. Se prevé la realización de actividades específicas que completan los procesos de análisis, síntesis y problematización realizados, desde un enfoque orientado a la elaboración personal y colectiva, donde la producción por parte de los/as participantes ocupa un lugar central. En esta línea, la organización de la experiencia formativa prioriza dos (2) modalidades:

Seminarios (SIETE - 7). Como estrategia de enseñanza, el seminario propone la construcción colectiva del conocimiento a través de la investigación de los temas centrales propuestos en cada espacio y la profundización de problemáticas teóricas que abordan los/as diversos autores/as propuestos. A través de diferentes actividades sincrónicas y asincrónicas los seminarios actuarán como espacios de intercambio, discusión y producción de conocimiento colectivo sobre problemas comunes.

Talleres (DOS - 2): Como estrategia de enseñanza, en estos espacios se proponen poner en diálogo los saberes teóricos y prácticos acompañando la cursada de forma transversal a lo largo del trayecto de formación. El taller

¹ Podrá enviarse la versión digital al momento de la inscripción, pero luego se deberá hacer llegar por correo postal una copia certificada por la autoridad competente o acercar el original a la Escuela de Posgrado, para su certificación.

propicia el aprendizaje cooperativo e interdisciplinario en donde los saberes que adquiere cada persona es resultado del interjuego dinámico entre los miembros, la tarea, las técnicas empleadas y los contenidos abordados. En esta línea, los talleres complementan el análisis y la problematización desde un enfoque orientado a la producción individual y colectiva.

Los seminarios y talleres contarán con espacios de práctica con el propósito de llevar la teoría compartida y construida horizontalmente hacia prácticas integrales de abordaje de distintas problemáticas que pueden ser tratadas con la suplementación de cannabinoides. Para ello se implementarán técnicas de trabajo escrito, audiovisual, de debate y ateneo; así como también modalidades grupales e individuales de realización de la tarea.

ASIGNATURA	HORAS TEÓRICAS	HORAS PRÁCTICAS	HORAS TOTALES
Historia del cannabis y su uso medicinal	6	4	10
La planta y las personas	32	7	39
Investigación Nacional	10	3	13
Cultura, Legalidad y Derechos Humanos	10	5	15
Territorio	16	4	20
Modelos de producción: Críticas y Proyecciones.	20	4	24
Casuística	39	8	47
Taller de cultivo	--	--	20
Taller de trabajo integrador final	--	--	12
Subtotal	133	37	200
Elaboración de trabajo integrador final	--	--	20
Total de horas	133	37	220

(xi) Organización de la cursada

El Plan de Estudios se desarrolla en dos cuatrimestres. El seminario "Casuística", el "Taller de cultivo" y el "Taller de elaboración del trabajo final" se desarrollarán de forma transversal a lo largo de trayecto de formación propuesto.

La propuesta de formación procura llevar a cada estudiante a una aproximación dialéctica de las diferentes aristas y enfoques que es necesario conocer en el acompañamiento de tratamientos con cannabis con fines terapéuticos. En ese sentido, inicia con "Historia del Cannabis y su uso medicinal" realizando el abordaje de la historia de la planta cannabis sativa en relación con la historia de la humanidad. Luego, en "La planta y las Personas", avanza en el conocimiento del cannabis, profundizando en sus características específicas y cómo éstas pueden interactuar con diferentes organismos vivos. En este momento, se comienza a analizar la relación potencial entre el tratamiento con cannabis y diferentes situaciones de salud, en el primer tramo del seminario "Casuística". En "Investigación Nacional", se aportarán experiencias de investigación científica sobre cannabis con el objeto de explorar los alcances, limitaciones y potencialidades del uso terapéutico del cannabis en el ámbito de la salud. Y, a fin de conocerlas en el ámbito social, el seminario "Cultura, Legalidad y Derechos Humanos" se propone analizar el marco regulatorio actual mientras que en el seminario "Territorio" se profundizará específicamente en el trabajo de salud que se desarrolla por fuera del sistema médico hegemónico. En este punto, se considera necesario plantear el acceso a la terapéutica cannábica, por lo que en "Modelos de Producción: Críticas y Proyecciones" propone abordar experiencias regulatorias en otros países y las posibilidades que existen en el nuestro para lograr el abastecimiento de las personas que requieran derivados del cannabis. Finalmente, en el segundo tramo de "Casuística" contaremos con la posibilidad de retomar la relación de la planta con distintas situaciones de salud, a fin de poder volver a conversar sobre el potencial terapéutico de la planta de cannabis en cuanto a situaciones de salud específicas.

En simultáneo, y dado que el autocultivo y el cultivo solidario son las formas de acceso al cannabis más difundidas en este momento, se considera crucial que cada profesional, que desee acompañar tratamientos con cannabis, esté al tanto de todo lo que implica el autoabastecimiento de derivados de la planta de cannabis sativa. Es por ello que, una vez por mes, se propone un encuentro asincrónico, el “Taller de Cultivo”, en el que se trabajará sobre cada instancia de cuidado de la planta, y su preparación para consumo, de forma segura en términos sanitarios.

1er. Cuatrimestre	2do. Cuatrimestre
Historia del Cannabis y su Uso Medicinal	Cultura, Legalidad y Derechos Humanos
La Planta y Las Personas	Territorio
Casuística (Tramo 1)	Modelos de producción: Críticas y Proyecciones
Investigación Nacional	Casuística (Tramo 2)
Taller de Cultivo	
Taller de Trabajo Integrador Final	

(xii) Contenidos mínimos de las unidades curriculares

1. Historia del cannabis y su uso medicinal:

Historia del prohibicionismo. La historia del cannabis en Argentina. Antecedentes históricos del uso medicinal. Perspectiva de género. Relación médico-paciente.

2. La planta y Las Personas

Este espacio dentro de la diplomatura aborda la relación entre la planta y las personas desde el punto de vista químico y médico, en dos tramos. En el primero se abordará la composición fitoquímica. Extracciones. Nociones básicas de Fitoterapia. Estandarización y control de calidad. Farmacobotánica: Clasificación botánica, anatomía y fisiología de la planta. Metabolismo primario y secundario. Biosíntesis de fitocannabinoides: variedades. Farmacognosia:



formulaciones disponibles, vías de administración y farmacocinética. Mientras que en el segundo tramo se indagará acerca de la fisiología: sistema nervioso y neurotransmisores. Endomedicina. Sistema Endocannabinoide. Interacciones. Toxicología. Filosofía de la alteridad. Modelos de atención. Miradas sobre el Sistema Endocannabinoide.

3. Investigación Nacional

Cannabis: extensión e investigación en la Universidad. Diseño metodológico en investigaciones sociales. Criterios y ensayos: modelos de investigación, características del ensayo preclínico y clínico.

4. Cultura, legalidad y Derechos Humanos

El marco legal y la jurisprudencia en torno al cannabis. Prohibicionismo, higienismo y sanitarismo en la Argentina. Marco legal actual: REPROCANN. Leyes y jurisprudencia local. Legislaciones en otros países sobre cannabis y cuidados: Experiencias de regulación en Uruguay y Colombia. Perspectiva de Reducción de Riesgos y Daños. Derechos del Paciente. Derechos Humanos. Géneros y Prohibicionismo.

5. Territorio

Genealogía de los Movimientos sociales. Cultura cannábica desde los medios. Tareas de cuidado, su socialización. Salud Comunitaria. Experiencia territorial. La genealogía del concepto de cuidado. Concepto de Salud y Perspectivas críticas - Modelos de atención y cuidado.

6. Modelos de Producción: Críticas y Proyecciones.

Economía del cuidado, economía feminista. Autocultivo, aspectos centrales. Cultivo Solidario. Sistema de producción, modelo agroecológico y ruralidad feminista. Industria cannábica y tipos de cultivo. En primera persona: la experiencia regulatoria en Uruguay y Colombia.

7. Casuística

Este seminario se propone articular transversalmente la teoría y los saberes construidos con prácticas integrales de abordaje de distintas problemáticas que pueden ser tratadas con la suplementación de cannabinoides a partir del estudio de casos. Se organiza en dos tramos: Tramo 1: El cannabis y su uso terapéutico específico: cuidados paliativos, cáncer, alimentación, vejez, insomnio, alzheimer, dolor, fibromialgia, fitocannabinoides, endocannabinoides y nuestro cerebro. Neurología y Epilepsia. Neurología infantil. Tramo 2: Cannabis y Salud Mental: vías de administración y dosificación. Cannabis y ginecología. Cannabis y embarazo. Odontología. Usos veterinarios. HIV.

8. Taller de cultivo

El taller propone un espacio de formación específica en cuanto a las implicancias que conlleva el acceso al cannabis con fines de salud, teniendo en cuenta la importancia que actualmente tiene el autocultivo en la sostenibilidad del tratamiento. Se abordarán temas relacionados a la autonomía entendiendo que la práctica del autocultivo se realiza en contexto y analizando el proceso, de la misma forma que lo hará la persona usuaria del tratamiento. A lo largo de la propuesta se definen como temas centrales: la planta, variedades y partes. Ciclo de la planta. Proceso completo. Fotoperíodo. Planificación. Cultivo Interior y exterior. Germinación. Primeros Cuidados: riego, trasplantes, nutrición, control de plagas, podas y propagación. Plantas madre. Cosecha, secado, preservación y extracción. Preparados.

9. Taller de trabajo Integrador final

Herramientas metodológicas y pautas prácticas: la delimitación de un tema y formulación de un problema, la definición de objetivos, la fundamentación y la utilización de los marcos teóricos referenciales. La escritura y la elaboración de textos de género académico. Normas de estilo y redacción.

(xiii) Propuesta de seguimiento curricular y modalidad de evaluación

La propuesta de enseñanza se llevará a cabo a través de la modalidad a distancia, en el SIED UNPAZ Virtual. El SIED UNPAZ fue aprobado por



Resolución del Consejo Superior N° 43/18 y validado por Resolución N° 13/20 de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación.

El campus virtual de la UNPAZ cuenta con las herramientas necesarias para propiciar el intercambio entre docentes y cursantes. El desarrollo de cada asignatura combina la realización de actividades sincrónicas y asincrónicas en las aulas creadas para tal fin.

Las actividades sincrónicas tendrán una dimensión expositiva promoviendo la participación de los/as asistentes para el intercambio de saberes y experiencias. Se llevarán a cabo exposiciones dialogadas con preguntas reflexivas puntuales que buscarán funcionar como motivadoras para la explicación de contenidos y participación en clase. Como material de apoyo a las clases y en forma asincrónica se pondrá a disposición lecturas de material especialmente seleccionado, videos explicativos y trabajos de debate en foros.

Cada Instancia desarrollará una parte de su carga horaria de manera sincrónica y la otra, en espacios de trabajo asincrónicos. Los momentos de trabajo sincrónicos se llevarán a cabo a través de plataformas de videoconferencia que permiten el intercambio en espacio plenario, así como también en grupos pequeños. Cada instancia tendrá al menos un momento de intercambio entre docentes y estudiantes.

Las instancias de trabajo asincrónicas se llevarán a cabo en el espacio del Campus virtual UNPAZ, donde se desarrollarán distintas actividades para promover los aprendizajes de los/las estudiantes, tanto de manera individual como grupal, mediante clases grabadas o escritas que introduzcan los temas, los presenten de manera dinámica y ágil. Las mismas estarán centradas en el/la cursante, promoviendo un rol activo. Las tareas propondrán un determinado "hacer" con los contenidos propuestos para lo cual se utilizarán los recursos y espacios disponibles en el Campus Virtual.

Cada asignatura dispondrá de un Aula Virtual que se organizará contará con los siguientes espacios y materiales didácticos:

1. Espacio de presentación, donde se ofrecerán los siguientes materiales:
 - Una guía de trabajo para los/las estudiantes - “Hoja de ruta”- organizada por semana, que consignará los contenidos a abordar, las actividades, la organización de las clases (sincrónicas/asincrónicas) y la bibliografía y recursos didácticos correspondientes.
 - El Programa Seminario / Taller.
2. Espacio de desarrollo:
 - Publicación de clases y materiales de estudio: bibliografía (discriminando obligatoria y optativa), recursos audiovisuales, material didáctico elaborado específicamente.
 - Consignas de trabajo.
 - Foros de intercambio.
 - Espacios de entrega de trabajos y producciones de los/las estudiantes con sus correspondientes devoluciones docentes.
3. Espacio de evaluación
 - Consigna y espacio de entrega para trabajo final de cada Seminario / Taller.
 - Espacio de entrega y devoluciones docentes.

(xiv) Evaluación final/condiciones de graduación

El último requisito académico para cumplimentar el plan de estudios de la Diplomatura en Cannabis para la salud es la elaboración del Trabajo Integrador Final (TIF).

El TIF deberá ser presentado a la Dirección académica de la Diplomatura luego de haber cursado y aprobado la totalidad de las asignaturas y se valdrá de los insumos proporcionados en el Taller de trabajo integrador final. Por ningún motivo se podrá presentar el Trabajo Integrador Final para su evaluación adeudando una o más asignaturas u otros requisitos académicos y/o administrativos.

Se trata de un trabajo escrito individual que profundizará el abordaje de una



temática acotada, identificada en el campo recuperando e integrando las perspectivas trabajadas a lo largo del trayecto de formación.

Deberá tener una extensión máxima de 15 páginas (sin contar carátula y bibliografía). Hoja A4, interlineado 1,5, Letra Times New Roman/Arial 12, márgenes 5-2-4-2; Deberá utilizar el sistema de citado APA y contener como mínimo los siguientes apartados: a) Carátula, c) Resumen del Trabajo, e) Descripción del problema que da origen al trabajo y la justificación de su relevancia. f) Objetivos, g) Marco de referencia conceptual y antecedentes, h) Desarrollo, i) Bibliografía

La evaluación y aprobación del TIF estará a cargo un/a evaluador/a que podrá ser un/a docente de la carrera o un/a profesional externo/a con reconocida trayectoria en el tema abordado en el TIF que será propuesto por la Dirección de la carrera.

Como resultado de la evaluación el TIF podrá resultar insuficiente, aprobado o desaprobado. De considerarse insuficiente, se podrá solicitar la realización de ajustes o modificaciones por parte de la/el cursante, quien deberá considerarlas y efectuar una nueva presentación, dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores a su notificación por parte de la Dirección de la Diplomatura.

(xv) Conformación del cuerpo académico

El plantel de la Diplomatura se compone de un cuerpo académico, compuesto por la Dirección, la Coordinación académica, los/as docentes y un Equipo pedagógico, quienes desarrollarán sus tareas en articulación con la Escuela de Posgrado y la Dirección General de Desarrollo Curricular de la Secretaría Académica de la UNPAZ.

El plantel docente está conformado por docentes externos y por docentes de la propia universidad, conformando un equipo integral que permitirá fortalecer las propias capacidades institucionales para el desarrollo de la temática específica de la carrera.

La coordinación Académica, además de las funciones establecidas en el REGLAMENTO DE POSGRADO se encargará de la coordinación del Equipo pedagógico que tendrá entre sus tareas principales la elaboración, junto con el cuerpo docente, de los materiales didácticos acordes para el desarrollo de un proceso de enseñanza y aprendizaje caracterizado por la modalidad a distancia en cada asignatura y el desarrollo de espacios de tutorías con las/os cursantes.

Son tareas principales de la función de tutoría el estar permanentemente en contacto con las personas cursantes, para orientar, ayudar en la organización de la cursada, estimular la participación, dinamizar los intercambios, responder las consultas y dudas, monitorear los niveles de actividad y participación, etc. Estos perfiles constituyen un punto de apoyo que acompaña, aportando seguridad y soporte, durante el transcurso de una cursada cargada de dinamismo. Además, están a cargo de las tareas de administración y registro de las cuestiones que atañen al desempeño de los/las estudiantes (participación, entrega de trabajos, evaluaciones, calificación, etc.)

(xvi) Requisitos de obtención de diplomas

- Haber cumplido con el 75% de asistencia a las clases sincrónicas y participado de los foros y actividades propias de la modalidad a distancia.
- Haber aprobado las instancias de evaluación correspondiente a las unidades curriculares de la DIPLOMATURA.
- Haber aprobado el Trabajo Integrador Final.
- Haber cumplimentado los compromisos administrativos y arancelarios contraídos al momento de la inscripción.

(xvii) Reglamentos

Reglamento de Posgrado y Reglamento Académico de la UNPAZ.

III. Infraestructura, equipamiento y recursos financieros.



Se utilizará la infraestructura informática, equipamiento y apoyo técnico de la UNPAZ.

Los costos, gastos administrativos y operativos de la UNPAZ, además de los aranceles, sistemas de becas y financiamiento son establecidos por vía del respectivo Convenio Especifico UNPAZ-MCA.



ANEXO II

**DIPLOMATURA EN CANNABIS PARA LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ
en Convenio con MAMÁ CULTIVA ARGENTINA**

CUERPO ACADÉMICO

Director/a: Gabriela Cancellaro

Coordinador/a académico/a: Celeste Petersen Norrild

Comité académico: Cancellaro, Gabriela; Maier, Brenda; Ramírez, Carlota; Tesler, Leonel

Equipo de coordinación pedagógica y tutorías: Mariana Amanto, Maximiliano Provenzani, Eliana Urán

Cuerpo Docente: Valeria Salech, Brenda Maier, Emilio Ruchansky, Fresia Sofras, Ignacio Peralta, Lautaro Bracco, Marcelo Rubinstein, Paola Ferrero, Dario Andrinolo, Susana Pasquaré, Susana Fosca, Fernando Sepúlveda, Cristina Sanchez, Romina Montiel, Nicolás Di Biase, Alejandro Andersson, Mariela Morante, Maria Celeste Romero, Natalia Taratuto, Marisol Bocetti, Silvia Kochen, Mariana Ríos, Paola Lezcano, José Massabo, Gabriela Piovano, Estela Carrizo, Pedro Cazes Camarero, Oswaldo Aranda, Silvia Kochen, Carlos Laino, Florencia Corbelle, Carolina Gaillard, Victoria B. Paunero, Florencia Titarelli, Luis Osler, Florencia Corbelle, Sebastián Basalo, Lucía Cirmi Orbon, Gabriela Cancellaro, Carlota Ramírez, Corina Rodríguez Enriquez, Adriana Funaro, Soledad Barruti, Rosalía Pellegrini, Daniel Sorlino, Augusto Vitale, Lucas Nosiglia.

DIPLOMATURA EN CANNABIS PARA LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ
en Convenio con MAMÁ CULTIVA ARGENTINA

PRESUPUESTO

1. PRESUPUESTO			
Actividad		Monto Mensual	Monto total
Dirección Académica	1 PERSONA * 10 MESES	\$ 65.000	\$ 650.000
Coordinación Académica	1 PERSONA * 10 MESES	\$ 60.000	\$ 600.000
Equipo de coordinación académica y tutorías	3 PERSONAS * 10 MESES	\$ 55.000	\$ 1.650.000
Docentes Invitados/as (hs.)	110 hs.	\$ 3.500	\$ 385.000
Subtotal			\$ 3.285.000
MCA por desarrollo de la propuesta			\$ 328.500
TOTAL			\$ 3.613.500

2. ARANCELES		
Destinatarios	Alternativas	Arancel por estudiante

Graduados/as - Docentes - NoDocentes UNPAZ	<i>en 1 cuota</i>	\$ 60.000,00
	<i>en 10 cuotas mensuales</i>	\$ 8.000,00
Otros/as interesados/as	<i>en una cuota</i>	\$ 120.000,00
	<i>en 10 cuotas mensuales</i>	\$ 16.000,00